

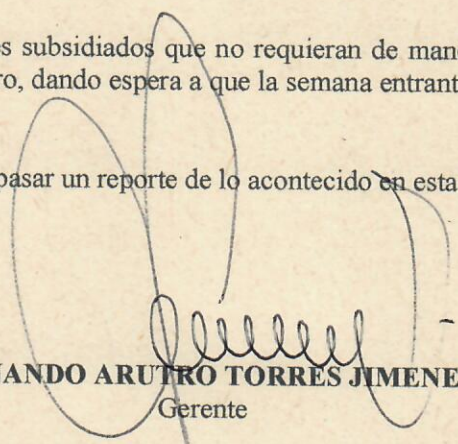
**CIRCULAR INTERNA No. 45.08**

<b>PARA:</b>	<b>FUNCIONARIOS SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E PACIENTES CON DERECHO AL SUBSIDIO QUE COBRAN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS</b>
<b>DE:</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>ACCIONES DE PREVENCION Y CONTENCION ANTE EL COVID-19</b>
<b>FECHA:</b>	<b>25 DE MARZO DE 2020</b>

De acuerdo con los últimos registros de atención a pacientes y posibles riesgos que puedan incrementarse para los pacientes que se encuentran albergados, se deroga la Circular 45.07 y se establecen los siguientes lineamientos:

1. No se autoriza la salida de pacientes del Albergue para realizar retiros bancarios.
2. Las Administradoras de los Albergues, con el apoyo de profesionales de la salud, registraran en formatos (creados para el caso - 8 columnas), la autorización de retiro por parte del Paciente albergado, a un familiar, conocido de confianza o empleado del Sanatorio, quienes se comprometerán a firmar el formato y gestionar el retiro con libreta ante el Banco Popular, aprovechando que se establece una atención preferencial para quienes vayan en esta misión.
3. El retiro se diligenciará en la Libreta, en presencia del paciente y el grupo de apoyo, dejando prueba fotográfica de las libretas al momento de ser entregadas, al igual que cuando se entregue el dinero al Paciente.
4. La gestión de retiro por tercero se realizará entre las 7:30am y 9:30am en cada uno de los albergues, en la oficina de la Administración.
5. Cada administradora con las profesionales de odontología y demás funcionarios que voluntariamente deseen apoyar este proceso, realizarán con mucho cuidado, atención y de manera exacta este proceso para evitar inconvenientes y garantizarán el protocolo de lavado de manos del paciente y de quien realiza la misión de retiro y la correspondiente desactivación (fumigada) del dinero antes de ser entregado al paciente.
6. Se recomienda a los pacientes subsidiados que no requieran de manera urgente el dinero, que eviten gestionar este proceso de retiro, dando espera a que la semana entrante no se presente aglomeración en el Banco.
7. Las administradoras deberán pasar un reporte de lo acontecido en esta jornada.

Cordialmente,



**FERNANDO ARUTRO TORRES JIMENEZ**  
Gerente

... "Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"...

Carrera 9° No. 10-69 - Edificio Carrasquilla Tel. (57) 8345000 Ext. 1109 Fax: (57) 8342677

E.mail: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co) [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co)

Agua de Dios -Cundinamarca Colombia